



FUNDACION HOGARES DE MENORES

Verbo Divino

PURISIMA 990 - FONONO 2931 - CASILLA 47-DL. 1302
PUERTO VARAS

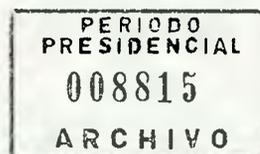
PUERTO VARAS, febrero 14 de 1990.

Señor

Patricio Aylwin

Presidente Electo de Chile

S A N T I A G O



E stimado señor Presidente:

En los últimos años, con lamentable y reiterada frecuencia, hemos conocido de hechos ocurridos en Hogares que atienden menores en situación irregular.

Creemos que estas situaciones, y así nos consta en varios casos, son un pálido reflejo de la crisis existente en el sistema de atención de menores.

Teniendo en cuenta esta realidad, hacemos llegar a Ud., nuestras proposiciones para superar en parte el estado deficitario del sistema.

Le saluda muy atentamente


HNO. PAUL ODÉN MQRIO S.V.D.

Presidente Fundación

POM/mam.



FUNDACION HOGARES DE MENORES

Verbo Divino

PURISIMA 990 - FONONO 2931 - CASILLA 47-DL. 1302
PUERTO VARAS

PRESENTACION AL MINISTERIO DE JUSTICIA SOBRE SISTEMA DE ATENCION DE MENORES Y ROL SUBSIDIARIO DEL ESTADO

En enero del año en curso la Directora Nacional de SENAME, Sra. Oriana Zanzi, calificó como de extrema gravedad la situación de los C.O.D. No podía ser de otra manera, a lo largo del año se sucedieron una larga serie de hechos muy lamentables, fugas masivas, e incluso una de ellas con intervención de banda armada, incendio de Hogares, etc., todo ello como signo externo que la situación al interior de esas instituciones es deplorable.

Atribuyó esta situación a la sobrepoblación de los C.O.D., y a la carencia de Hogares de Protección Simple para acoger a los niños, que no debieran estar más de tres meses en estos Centros. En síntesis, planteó que el origen del problema está en la asignación de recursos. SENAME cuenta con un Presupuesto de ocho mil millones de pesos anual para subsidiar la atención de 48.000 niños.

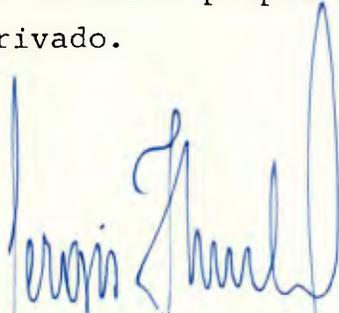
Por el contrario, las contrapartes, reunidas en FENIPROM o la Red de la Infancia, con frecuencia han hecho presente que los recursos actualmente asignados a través de SENAME son insuficientes para atender adecuadamente a los niños, aproximadamente \$ 16.000 mensuales por niño, y que una gran cantidad de menores en Situación Irregular queda marginado del sistema de atención por incapacidad de este para brindar nuevas vacantes, con las consecuencias que son fáciles de concluir.

Un tercer aspecto que es importante destacar es la creación - al amparo de la ley de subvenciones, - de Hogares con una dudosa capacidad técnica para asumir este rol, e incapacidad para generar recursos adicionales. Es dable pensar que en estos casos la subvención es un fin y no un medio para atender adecuadamente a los menores.

Por cuanto entendemos que existen impedimentos técnicos que imposibilitan la asignación de mayores recursos a SENAME en el corto plazo, postulamos la reasignación proporcional de esos recursos para ampliar la cobertura del sistema de atención.

Específicamente nuestra proposición apunta al establecimiento de una escala de tramos de la subvención, a la cual las instituciones reconocidas como cooperadoras de la función del Estado en la atención de menores en Situación Irregular pueden postular para completar el porcentaje de sus presupuestos.

Por cierto, aquellas instituciones que aspiren a un menor porcentaje de subvención por niño, por cuanto son capaces de generar recursos propios, tendrán mayor disposición de subsidiaridad. Este sistema liberará parte de los recursos para ampliar el sistema de atención en la misma proporción que las instituciones capten recursos del sector privado.



SERGIO KUSCH LOEBEL
Tesorero



HNO. PAUL ODEN MORIO
Presidente